

## **CAOI propone la creación de un mecanismo para promover, proteger y monitorear los derechos de los PP.II. sobre sus territorios**

Ante la grave situación que enfrentan los pueblos indígenas andinos de América y la continua agresión de los distintos gobiernos; la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas – **CAOI**, institución que agrupa a las organizaciones andinas de los países de Colombia, Ecuador, Bolivia y Perú; presentó el *Documento de Posicionamiento hacia la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas del 2014*, y donde propone principalmente la creación de un mecanismo para promover, proteger y monitorear los derechos de los pueblos a sus territorios, como lo estipula la ONU.

Los representantes de la **CAOI**, **Gerardo Jumi Tapias** y **Benito Calixto** (Perú); coordinador y subcoordinador, respectivamente; quienes viajaron hoy a Guatemala para la reunión preparatoria, precisaron que la preocupación de la organización son las varias crisis sociales, económicas, ecológicas y climáticas, las mismas que reflejan un profundo desequilibrio dentro de nuestras sociedades y con el mundo ambiental, pues cada día es más evidente que las ideas de progreso y de crecimiento económico, como referente central, son incompatibles con la sustentabilidad de la vida en la Madre Tierra y de todos los que habitamos en ella. Sin embargo, el orden económico y político, organizado en función de los intereses de un bloque de poder hegemónico, resiste cualquier cambio al paradigma dominante.

El documento refiere que ante la destrucción de la Madre Tierra y las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas se plantea que la creación de estos mecanismos de protección se podrá tener la facultad de revisar los informes presentados por los diferentes Estados sobre el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos, así como de dar observaciones y comentarios; la facultad de realizar investigaciones y misiones de determinación de hechos; de preparar informes y recomendaciones para mejorar el cumplimiento y el consenso sobre los derechos indígenas a tierra, territorio y recursos y cuyos resultados finales se presentarían a organismos de mayor peso como el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, o la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Asimismo, se podrán desarrollar directrices exhaustivas dirigidas a entidades estatales y no estatales para proteger y respetar los derechos de los pueblos indígenas a los territorios y recursos y recibir quejas y denuncias de violaciones de los derechos a territorios y recursos.

Hay que entender que los pueblos de los Andes habitamos nuestros territorios desde hace veinte mil años, viviendo en armonía con la Madre Tierra, con una forma de vida vigente porque supimos y sabemos adaptarnos a los climas de las montañas andinas y porque hemos conservado nuestros conocimientos sobre la naturaleza. Sin embargo, a raíz de la explotación irracional de los bienes naturales, hoy enfrentamos una serie de efectos relacionados con el cambio climático, como mayores lluvias y sequías intensas en las tierras altas, así como cambios de los patrones y comportamientos del clima, los cuales están impactando en nuestra salud y economía, y ponen en peligro la sobrevivencia de nuestras culturas, dado que nosotros dependemos de nuestros territorios y los bienes naturales para mantener nuestras formas de vida tradicionales.

A sabiendas que los pueblos indígenas vivimos en zonas sumamente vulnerables a los efectos del cambio climático, nuestro deber como pueblos indígenas hacia la Madre Tierra nos lleva a exigir

que la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas se pronuncie favorablemente sobre los siguientes aspectos:

- Brindar oportunidades adecuadas para participar plena y activamente en todos los procesos y mecanismos de adopción de decisiones a los niveles locales e internacionales en relación con el cambio climático;
- Establecer un grupo de expertos indígenas sobre cambio climático y conocimientos tradicionales dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático para impulsar programas y estrategias propias de los pueblos indígenas a la mitigación y adaptación al cambio climático;
- Se flexibilice y amplíe los mecanismos financieros para que los pueblos indígenas tengamos mayor acceso a los fondos de adaptación, creación de capacidades y transferencia de tecnologías apropiadas;
- Que los Estados abandonen las llamadas “falsas soluciones al cambio climático”, los cuales no reducen la emisión de gases de efecto invernadero, sino retrasan la adopción de soluciones reales y prolongan los impactos negativos del cambio climático. Entre estas falsas soluciones incluimos la energía nuclear, las represas de gran envergadura, técnicas de geoingeniería, las plantaciones de agrocombustibles, y los mecanismos basados en el mercado de carbono;
- Que se promueva la creación de un Tribunal Internacional sobre la Deuda Ecológica, que posibilite la sanción de crímenes a fin de evitar más daños al planeta, su biodiversidad y sus habitantes;
- Que todas las iniciativas para limitar la emisión de gases de efecto invernadero bajo las iniciativas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los bosques (REDD+) aseguren el debido reconocimiento y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, lo cual incluye el consentimiento previo, libre e informado, así como la seguridad a la tenencia de la tierra y los territorios con base en la ocupación y uso tradicionales.

Como se sabe, el 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Resolución A/RES/65/198, convocando a la organización de una reunión plenaria de alto nivel conocida como la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, para los días 22 y 23 de septiembre de 2014 en la sede de las Naciones Unidas, Nueva York. De acuerdo a esta Resolución, el principal propósito de la Conferencia es “intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el cumplimiento de los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.”